



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas del día 18
2 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro en la sala de juntas de la Dirección
3 de la División, dio inicio la cuarta sesión ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias
4 Económico Administrativas G-CDCEA2024-O-04, estando reunidas las siguientes
5 autoridades y representantes que lo conforman: Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,
6 Director de la División y Presidente del Consejo Divisional de la División; Dra. Laura Elena
7 Zárate Negrete, Secretaria Académica de la División; Dr. Alejandro Mosiño Jasso,
8 Director del Departamento de Economía y Finanzas; Dr. Francisco Javier Velázquez
9 Sagahón, Director del Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Mónica Pérez
10 Sánchez, representante suplente de los profesores del Departamento de Gestión y
11 Dirección de Empresas; Mtro. Aldo Alberto Lugo Monjara, representante titular de los
12 profesores del Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Antonio Báez Morales,
13 representante titular de los profesores del Departamento de Economía y Finanzas y la
14 alumna Anahí Zamudio Alcantar, representante titular de los alumnos de la División,
15 para el desahogo del orden del día.

16 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo dispuesto por
17 el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó con la Secretaría del
18 Consejo si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. La Secretaría dio fe de
19 la asistencia de 07 de 10 miembros.

20 **III. Seguimiento de acuerdos.**

21 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

22 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de cuarta oportunidad
23 presentadas por alumnos de la División.**

24 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de competencia
25 suficiente presentadas por alumnos de la División.**

26 **VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
27 presentadas por alumnos de la División.**

28 **VIII. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para la conformación de un
29 Comité de Viajes de Prácticas para el programa educativo de la Licenciatura en**



30 **Administración de Recursos Turísticos de la División de Ciencias Económico
31 Administrativas.**

32 **IX. Asuntos Generales.**

33 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, inicia comentando que toda la documentación
34 que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación a sus correos
35 electrónicos institucionales.

36 **Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.**

37 El Dr. Fabián Gutiérrez, comenta con los miembros del Consejo que, de acuerdo con el
38 seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo que pregunta si existe
39 algún comentario por parte de estos miembros del Consejo y al no haber se continúa
40 con el siguiente punto.

41 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

42 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez presenta el tema y comenta que se revisará acta por acta
43 para que al final se realice la votación para su respectiva aprobación.

44 Con respecto al acta de la segunda sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
45 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

46 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
47 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
48 del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 09 de
49 agosto de 2024.

50 Con respecto al acta de la tercera sesión ordinaria, pregunta a los consejeros si tienen
51 alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

52 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
53 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del
54 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada del día 08 de
55 agosto de 2024.

56 Con respecto al acta de la tercera sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
57 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:



- 58 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 06 de septiembre de 2024.
- 62 Con respecto al acta de la cuarta sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:
- 64 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 06 de septiembre de 2024.
- 68 Con respecto al acta de la quinta sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:
- 70 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 06 de septiembre de 2024.
- 74 Con respecto al acta de la sexta sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:
- 76 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 24 de septiembre de 2024.
- 80 Con respecto al acta de la séptima sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:
- 82 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 26 de septiembre de 2024.



86 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de cuarta oportunidad**
87 **presentadas por alumnos de la División.**

88 Con respecto a las solicitudes que se presentan de cuarta oportunidad, se recuerda a
89 los consejeros que los alumnos que entregaron antes del año 2019, la normatividad de
90 2008, le daba el derecho a una cuarta oportunidad a los estudiantes de Licenciatura y a
91 los de posgrado se les diera una tercera oportunidad, pero de acuerdo a la normatividad
92 uno de los requisitos es que el Consejo apruebe las solicitudes, es por esto que se
93 presentan para su análisis y aprobación siendo los siguientes:

NUA	UDA	PROGRAMA	INFORMACIÓN
XXXXXX	1.-Diseño Estadístico de Experimentos	LACP Ingreso 2015	Tiene un 97.88% de avance
XXXXXX	1.-Derecho Fiscal	LCI Ingreso 2012	Tiene un 87.13% de avance

94 Una vez que se han analizado y tomado en consideración lo mencionado en el artículo
95 57 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, menciona
96 que de requisito deben "*haber cursado y aprobado o acreditado como mínimo el 80% de*
97 *la totalidad de la carga académica del programa respectivo*", por lo que se llegan a los
98 siguientes:

99 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-015-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
100 Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de cuarta oportunidad para
101 presentar la UDA Diseño Estadístico de Experimentos, a la alumna
102 XXXXXXXXXXXXXXXXX del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de
103 la Calidad y la Productividad, lo anterior de conformidad con el artículo 57 del Estatuto
104 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
105 inscripción.

106 Asimismo, se sugiere acuda a sesiones de acompañamiento con su tutor académico o
107 coordinador de programa, para elaborar una planeación estratégica y así, pueda
108 concluir sus estudios en el tiempo establecido.



109 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-015-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
110 Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de cuarta oportunidad para
111 presentar la UDA Derecho Fiscal, al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Programa
112 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional, lo anterior de conformidad con
113 el artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
114 momento de su primera inscripción.

115 Asimismo, se sugiere acuda a sesiones de acompañamiento con su tutor académico o
116 coordinador de programa, para elaborar una planeación estratégica y así, pueda
117 concluir sus estudios en el tiempo establecido.

118 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a competencia
119 suficiente presentadas por alumnos de la División.**

120 Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los estudiantes
121 que están solicitando examen de competencia suficiente, estas solicitudes se realizan
122 en atención a que los estudiante que ingresaron a partir del año 2019, son estudiantes
123 que solo pueden solicitar exámenes de competencia suficiente, por lo que en el año
124 2020, este Consejo Divisional en sesión extraordinaria aprobó en un listado de cada
125 licenciatura, en donde se mostraban las UDAs que no eran susceptibles para solicitar
126 ECS, esto en atención a lo mencionado en la normatividad Universitaria.

127 Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que puedan
128 presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la
129 oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDAs del programa o
130 se quieren regularizar y esto ayudaría a sus avances para la trayectoria de la y el
131 estudiante, además de que avanzan al trámite de la titulación. Por lo que, una vez
132 presentados los casos, se somete a votación de los consejeros:

133 Para el programa en Administración de Recursos Turísticos se recibieron las siguientes
134 solicitudes:



NUA	MATERIAS	PROGRAMA
XXXXXX	Derecho Turístico	LART
XXXXXX	Geografía e Historia de México	LART
XXXXXX	Administración Financiera de Empresas de Servicio y Sistemas de Distribución, Instalación y Mantenimiento	LART
XXXXXX	Contabilidad de Costos	LART
XXXXXX	Nutrición e Higiene de Alimentos	LART

135 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
 136 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 137 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
 138 competencia suficiente de la UDA: Derechos Turístico a la alumna
 139 XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
 140 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
 141 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
 142 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
 143 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

144 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
 145 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 146 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar el
 147 examen de competencia suficiente de la UDA: Geografía e Historia de México a la
 148 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
 149 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
 150 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
 151 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
 152 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
 153 oportunidad..."

154 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
 155 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de



- 156 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar el
157 examen de competencia suficiente de la UDA: Administración Financiera de Empresas
158 de Servicio y Sistemas de Distribución, Instalación y Mantenimiento a la alumna
159 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
160 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
161 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
162 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
163 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."
- 164 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
165 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
166 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
167 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Contabilidad de Costos a la alumna
168 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
169 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
170 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
171 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
172 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."
- 173 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
174 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
175 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar el
176 examen de competencia suficiente de la UDA: Nutrición e Higiene de Alimentos al
177 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
178 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
179 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
180 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
181 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
182 oportunidad..."
- 183 Para el Programa de Sistemas de Información Administrativa, se recibieron las
184 siguientes solicitudes:



NUA	MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	1.- Tema Selecto: Configuración de Servidores 2.- Administración de Base de Datos	LSIA

185 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-VI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
 186 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 187 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar el
 188 examen de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto Configuración de
 189 Servidores y Administración de Base de Datos al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX del
 190 programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe
 191 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
 192 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
 193 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
 194 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

195 Para el Programa de Administración de la Calidad y la Productividad, se recibieron las
 196 siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	1.- Metodología y Elaboración de Informes 2.- Recursos Humanos	LACP
xxxxxx	1.- Sistemas Automatizados de Manufactura	LACP
xxxxxx	1.- Ciencia de los Materiales	LACP
xxxxxx	1.- Ciencia de los Materiales 2.- Tratamiento de los materiales 3.- Sistemas Globales de Gestión	LACP
xxxxxx	Tema Selecto: Lean Manufacturing	LACP
xxxxxx	1.- Ciencia de los materiales 2.- Tratamiento de los materiales 3.- Sistemas Globales de Gestión	LACP
xxxxxx	1.- Turismo de Naturaleza	LACP
xxxxxx	1.- Igualdad Equidad Inclusión y Vida Cotidiana 2.- Desarrollo Sustentable	LACP



- 197 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
198 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
199 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar el
200 examen de competencia suficiente de la UDA: Metodología y Elaboración de Informes
201 y Recursos Humanos al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
202 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el
203 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
204 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
205 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
206 contará como oportunidad..."
- 207 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
208 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
209 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
210 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Ciencia de los Materiales a la alumna
211 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
212 la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
213 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
214 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de
215 un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."
- 216 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
217 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
218 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar el
219 examen de competencia suficiente de la UDA: Ciencia de los Materiales, Tratamiento
220 de los Materiales y Sistemas Globales de Gestión a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del
221 programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
222 Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
223 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
224 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
225 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



- 226 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
227 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
228 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar el
229 examen de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Lean Manufacturing al
230 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
231 Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del
232 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
233 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
234 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
235 oportunidad..."
- 236 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
237 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
238 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
239 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Ciencia de los Materiales,
240 Tratamiento de los Materiales y Sistemas Globales de Gestión a la alumna
241 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
242 la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
243 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
244 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de
245 un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."
- 246 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
247 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
248 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar el
249 examen de competencia suficiente de la UDA: Turismo de Naturaleza al alumno
250 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
251 la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
252 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
253 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de
254 un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



255 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
 256 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 257 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar el
 258 examen de competencia suficiente de la UDA: Igualdad Equidad Inclusión y Vida
 259 Cotidiana y Desarrollo Sustentable a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
 260 educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe
 261 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
 262 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
 263 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
 264 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

265 Para el Programa de Economía se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	1.- Tema Selecto: Economía de Redes 2.- Tema Selecto: Técnicas Aplicadas para el Estudio del Desarrollo Económico	LE
xxxxxx	1.- Taller de Liderazgo	LE

266 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
 267 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 268 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
 269 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Tema Selecto: Economía de Redes
 270 y Tema Selecto: Técnicas Aplicadas para el Estudio del Desarrollo Económico al alumno
 271 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe
 272 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
 273 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
 274 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
 275 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

276 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
 277 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de



278 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
279 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Taller de Liderazgo a la alumna
280 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe
281 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
282 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
283 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
284 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

285 Para el Programa de Relaciones Industriales se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Dinámica Psicosocial del Mexicano	LRI
xxxxxx	Dinámica Psicosocial del Mexicano	LRI
xxxxxx	Comunicación organizacional	LRI

286 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
287 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
288 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
289 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Dinámica Psicosocial del Mexicano
290 a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
291 Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
292 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
293 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
294 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

295 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
296 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
297 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
298 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Dinámica Psicosocial del Mexicano
299 a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
300 Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
301 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje



302 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
303 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

304 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XVIII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
305 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
306 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
307 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Comunicación Organizacional a la
308 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
309 Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
310 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
311 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
312 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

313 Para el Programa de Comercio Internacional se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	1.- Negocios Internacionales 2.- Regímenes Aduaneros	LCI
xxxxxx	1.- Regímenes Aduaneros 2.- Proyecto Integral de Comercio Exterior	LCI
xxxxxx	1.- Comunicación de Negocios 2.- Comunicación Organizacional	LCI
xxxxxx	1.- Metodología y Elaboración de Informes	LCI
xxxxxx	1.- Tema Selecto: Prácticas Desleales 2.- Tema Selecto: Clústers de Exportación en Guanajuato	LCI

314 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XIX.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
315 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
316 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
317 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Negocios Internacionales y
318 Regímenes Aduaneros a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
319 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
320 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
321 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la



322 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
323 oportunidad..."

324 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
325 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
326 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
327 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Proyecto Integral de Comercio
328 Exterior y Regímenes Aduaneros al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
329 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo
330 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
331 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
332 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
333 oportunidad..."

334 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XXI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
335 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
336 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
337 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Comunicación de Negocios y
338 Comunicación Organizacional al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo
339 de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
340 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
341 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
342 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
343 oportunidad..."

344 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XXII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
345 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
346 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
347 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Tema Selecto: Prácticas Desleales y
348 Tema Selecto: Clústers de Exportación en Guanajuato a la alumna
349 XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
350 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo



351 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
352 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
353 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

354 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XXIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
355 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
356 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
357 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Metodología y Elaboración de
358 Informes a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura
359 en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
360 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
361 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de
362 un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

363 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XXIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
364 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
365 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
366 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Aplicaciones de Ofimática para los
367 Negocios y Recursos Humanos a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
368 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo
369 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
370 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
371 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
372 oportunidad..."

373 **VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
374 presentadas por las y los estudiantes de la División.**

375 El Dr. Héctor Fabian Gutiérrez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso
376 por caso las solicitudes de ampliaciones de plazo:

Nombres y NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERIODO DE INGRESO
------------------	-----------------------	-----------------------



Universidad de Guanajuato
 Acta G-CDCEA2024-O-04 Cuarta Sesión Ordinaria del
 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
 celebrada el día 18 de octubre de 2024

XXXXXX	Administración de la Calidad y la Productividad	Agosto-diciembre 2015
XXXXXX	Maestría en Dirección Estratégica del Capital Humano	Mayo-Agosto 2021
XXXXXX	Contador Público	Enero-junio 1996
XXXXXX	Contador Público	Agosto-diciembre 2017
XXXXXX	Contador Público	Agosto-diciembre 2016
XXXXXX	Contador Público	Agosto-diciembre 2011
XXXXXX	Contador Público	Enero-junio 2015
XXXXXX	Contador Público	Agosto-diciembre 2017
XXXXXX	Relaciones Industriales	Enero-Junio 2016
XXXXXX	Relaciones Industriales	Agosto-Diciembre 2009
XXXXXX	Relaciones Industriales	Enero-Junio 2017
XXXXXX	Economía	Agosto-Diciembre 2015
XXXXXX	Administración de Recursos Turísticos	Enero-Junio 2014
XXXXXX	Administración de Recursos Turísticos	Agosto-Diciembre 2014

377 EXTEMPORANEA:

Nombres y NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERIODO DE INGRESO
XXXXXX	Administración de la Calidad y la Productividad	Enero-junio 2019
XXXXXX	Comercio Internacional	Enero-junio 2015

378 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de



381 un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad
382 de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de
383 estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
384 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la
385 trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
386 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
387 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
388 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
389 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
390 periodo enero-junio 2026 para culminar sus estudios.

391 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-II.-** De conformidad con lo establecido en el
392 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
393 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
394 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
395 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
396 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
397 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
398 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
399 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
400 Maestría en Dirección Estratégica del Capital Humano. Por lo anterior y de acuerdo con
401 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
402 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
403 mayo 2026 para culminar sus estudios.

404 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-III.-** De conformidad con lo establecido en el
405 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
406 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
407 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
408 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
409 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
410 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron



411 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
412 XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
413 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
414 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
415 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
416 para culminar sus estudios.

417 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
418 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
419 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
420 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
421 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
422 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
423 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
424 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
425 XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
426 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
427 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
428 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
429 para culminar sus estudios.

430 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-V.-** De conformidad con lo establecido en el
431 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
432 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
433 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
434 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
435 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
436 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
437 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
438 XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
439 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
440 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



441 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
442 para culminar sus estudios.

443 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-VI.-** De conformidad con lo establecido en el
444 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
445 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
446 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
447 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
448 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
449 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
450 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
451 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
452 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
453 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
454 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
455 para culminar sus estudios.

456 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-VII.-** De conformidad con lo establecido en el
457 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
458 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
459 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
460 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
461 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
462 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
463 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
464 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
465 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
466 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
467 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
468 para culminar sus estudios.



469 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el
470 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
471 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
472 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
473 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
474 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
475 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
476 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
477 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
478 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
479 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
480 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
481 para culminar sus estudios.

482 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
483 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
484 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
485 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
486 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
487 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
488 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
489 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
490 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
491 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
492 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
493 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
494 para culminar sus estudios.

495 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-X.-** De conformidad con lo establecido en el
496 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
497 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
498 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



499 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
500 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
501 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
502 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
503 XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
504 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
505 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
506 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
507 para culminar sus estudios.

508 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XI.-** De conformidad con lo establecido en el
509 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
510 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
511 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
512 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
513 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
514 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
515 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
516 XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
517 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
518 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
519 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
520 para culminar sus estudios.

521 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XII.-** De conformidad con lo establecido en el
522 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
523 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
524 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
525 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
526 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
527 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
528 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



529 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
530 Licenciatura en Economía. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
531 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
532 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar
533 sus estudios.

534 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el
535 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
536 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
537 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
538 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
539 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
540 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
541 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
542 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
543 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
544 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
545 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
546 junio 2026 para culminar sus estudios.

547 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el
548 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
549 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
550 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
551 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
552 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
553 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
554 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
555 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
556 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
557 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación



558 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
559 junio 2026 para culminar sus estudios.

560 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XV.-** De conformidad con lo establecido en el
561 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
562 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
563 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
564 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
565 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
566 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
567 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
568 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
569 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
570 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
571 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
572 periodo enero-junio 2026 para culminar sus estudios.

573 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el
574 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
575 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
576 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
577 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
578 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
579 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
580 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
581 XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
582 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
583 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
584 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
585 para culminar sus estudios.



586 **VIII. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para la conformación de un**
587 **Comité de Viajes de Prácticas para el programa educativo de la Licenciatura en**
588 **Administración de Recursos Turísticos de la División de Ciencias Económico**
589 **Administrativas.**

590 Se presenta la propuesta por parte del Coordinador del Programa de la Licenciatura en
591 Administración de Recursos Turísticos y de tres profesores de tiempo completo, doctor
592 Rafael Guerrero Rodríguez, la doctora Mónica Pérez Sánchez y el doctor Agustín Ruiz
593 Lanuza, donde proponen la selección de un comité de prácticas con la idea de dar
594 puntual seguimiento en el área de turismo, para que este comité pueda revisar
595 propuestas de viajes cuando los alumnos van a cierto destino académicamente y se
596 justifique dicho proyecto, también para que vayan más respaldados los jóvenes, tanto
597 académicamente como administrativamente, además, la idea es generar un comité,
598 pero también para todas las carreras, ósea, no nada más para turismo, porque es
599 importante, que los chicos vayan respaldados, ya que ha habido problemas
600 anteriormente de cuestiones que no deben pasar.

601 Entonces, es relevante que sea un comité para toda la división y asegurar también que
602 en el Comité haya una representación de cada programa educativo, a lo mejor tal vez
603 el coordinador y un profesor, pero que tengan ese conocimiento de la realidad de cada
604 programa, porque a veces podemos nosotros estar autorizando y no sabemos
605 realmente las necesidades y poner mayor atención a la trayectoria académica de los
606 alumnos.

607 También se menciona la creación de un Reglamento de viajes de prácticas con el fin de
608 que los profesores que quieran realizar dicho viaje, cumplan los requisitos académicos-
609 administrativos, además de que se tenga un buen objetivo del viaje, ya que algunas
610 veces van de viaje fuera del estado, pero solo a pasear y hasta a veces se les da apoyo,
611 en cambio otros viajes que son dentro del estado de Guanajuato, que tienen muy
612 buenos objetivos y no se apoyan.

613 Una vez que se ha revisado la propuesta se llega al siguiente:

614 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-018.-** Una vez revisada la solicitud para la creación de
615 un Comité de viaje de prácticas para el programa educativo de la Licenciatura en



616 Administración de Recursos Turísticos, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
617 Administrativas, de conformidad con los artículos 27 y 28 fracción VI de la Ley Orgánica
618 de la Universidad de Guanajuato, acuerda por unanimidad, que en base esta solicitud
619 se trabaje en una propuesta para la creación de un Comité con el mismo fin, pero que
620 se integren a la propuesta los 7 programas de Licenciatura adscritos a esta División.

621 Motivo de lo anterior, se solicita que desde la Secretaría Académica de la División se
622 realice una estrategia para generar dicha propuesta en conjunto con las coordinaciones
623 de los programas educativos de la División, para que sea presentada en la próxima
624 sesión ordinaria de esta Consejo Divisional.

625 Se continúa con el punto IX del orden del día que son los Asuntos Generales y no
626 habiendo más comentarios El Dr. Fabián Gutiérrez Rangel declara terminada la sesión,
627 siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos.

628 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 18 de octubre de 2024.- La Secretaria del
629 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Dra. Laura Elena Zárate**
630 **Negrete.- Rubrica.**

631 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
632 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
633 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
634 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,

635 **CERTIFICA**

636 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde
637 al **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS**
638 **ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE**
639 **2024, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas**
640 **mediante acuerdo G-CDCEA2025-O-01-001-III, emitido en la primera sesión ordinaria**
641 **del 29 de enero de 2025. DOY FE.**